



**DISPONE USO DE MAQUINARIA MUNICIPAL PARA  
EL DESALOJO DE BIENES NACIONALES**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.678.-**

**DALCAHUE, 21 de noviembre de 2025**

**VISTOS:** El Oficio N°1758 de fecha 22.08.2025, mediante el cual se informa la ocupación ilegal de inmueble fiscal y se solicita auxilio de la fuerza pública para proceder al desalojo de los ocupantes, a fin de lograr la restitución del bien nacional; el Oficio N° 448 de fecha 22.08.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos; lo dispuesto en el artículo 3°, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala: "aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo"; el artículo 4°, letra j) del mismo cuerpo legal, relativo a la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública dentro de las competencias municipales; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado; la Ley N° 21.464 del año 2022, que modifica la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; la sentencia de proclamación en causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; y los artículos 8, 12 inciso 4°, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

**DECRETO:**

**DISPÓNGASE** el uso del camión tolva, patente FHBW-33, de propiedad municipal, para realizar labores de apoyo en trabajos de demolición de viviendas en el sector de Butalcura, km 60, en el contexto del procedimiento de desalojo de bienes fiscales ocupados ilegalmente.

El vehículo será puesto a disposición del Departamento de Operaciones, el cual deberá coordinar su correcta utilización, resguardo y retorno.

El conductor asignado deberá cumplir con todas las medidas de seguridad aplicable al uso de maquinaria municipal.

**AUTORÍCESE** adicionalmente el uso de una excavadora arrendada, patente RZYB-71, la cual será destinada a las labores de demolición para la correcta ejecución del procedimiento de desalojo señalado.

**ESTABLÉCESE** que los trabajos de demolición y apoyo operativo se ejecutarán el día 24 de noviembre de 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL